



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016.**

En Aranjuez, siendo las 8,00 horas del día 4 de febrero de 2016 previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos sito en el Centro Cultural Isabel de Farnesio, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación.

ALCALDESA PRESIDENTA

Doña Cristina Moreno Moreno.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña Maria Elena Lara Andújar

D. Carlos Róspide Pérez.

Don David Estrada Ballesteros

D<sup>a</sup> Lucía Megía Martínez.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Doña María José Martínez de la Fuente

Doña María Isabel Pantoja Rivas

Doña María Piedad Roldán Moreno

Doña María Mercedes Rico Téllez

Don Fernando Gutiérrez Álvarez

D. José González Granados

D. Juan Antonio Castellanos García

GRUPO MUNICIPAL ARANJUEZ AHORA.

D<sup>a</sup> Eva Abril Chaigne

Don Alfonso Sánchez Menéndez.

Doña Pamela Casarrubios Vadillo.

Don Luis Antonio Velasco Castro.

GRUPO MUNICIPAL ACIPA

Don Jesús Mario Blasco Blanco.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS  
PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

Don Daniel Jesús Baquero Moreno.

Don Eduardo Casado Fernández.

GRUPO MUNICIPAL INICIATIVA POR  
ARANJUEZ

Don Juan Carlos Ramírez Panadero

Doña María Elena Bernal Hoyos

SECRETARIO GENERAL

Don Francisco Javier Peces Perulero

INTERVENTOR GENERAL.

D. Angel Antonio Bravo de Lope.

NO ASISTE: Doña Montserrat C. García Montalvo y Don Oscar Blanco Hortét, por el Grupo Socialista y Don Javier Lindo Paredes por el Grupo Popular.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión,

**UNICO.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE OPOSICIÓN Y EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA EL PLAN HIDROLÓGICO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA EL PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2015-2021.**

Se da lectura a la siguiente propuesta suscrita el día 1 de febrero de 2016 por la Concejala Delegada de Medio Ambiente:

"El Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de enero de 2016 dio el visto bueno a una serie de planes de cuenca de diferentes demarcaciones hidrográficas entre los que se encuentra la parte española del río Tajo. El Real Decreto 1/2016, de 19 de enero, aprueba definitivamente los planes hidrológicos del segundo ciclo de planificación 2015-2021.

En concreto, se trata del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miñosil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, publicado en el BOE de 19 de enero de 2016 y que se adjunta a la presente propuesta.

La situación que atraviesa desde hace tres décadas el río Tajo a su paso por nuestra ciudad es muestra evidente y contrastada en el tiempo del fracaso de las distintas figuras de planificación que desde mediados de los años noventa del pasado siglo vienen sucediéndose. La crónica falta de caudal circulante, la mala calidad del mismo, la desaparición de la dinámica fluvial propia de un río como el Tajo en su tramo medio, con crecidas que han sido sustituidas por un perpetuo estiaje con unos caudales circulantes ínfimos e impropios de un río con decenas de miles de kilómetros cuadrados de cuenca vertiente, han propiciado el estado penoso del que otrora constituyese uno de los elementos ambientales, culturales y patrimoniales más importantes de nuestro término municipal y el que ha originado el diseño urbanístico que ha hecho que Aranjuez sea Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.

El Pleno de cuenca de la demarcación hidrográfica del Tajo viene a perpetuar la situación arriba descrita. Siguen sin fijarse regímenes de caudales ecológicos en las tres ciudades más pobladas Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina, y se supeditan los caudales circulantes en el tramo medio del río (embalse de Bolaque, Guadalajara) hasta la entrada en el embalse de Azután (Toledo), a la gestión de la cabecera dictada por el trasvase Tajo-Segura.

Esta situación determina el mal estado de conservación del tramo de los embalses de cabecera, y el propio tramo medio del río. Pero además limita los propios usos del río: ambientales, sociales y económicos. El Plan de cuenca elaborado por el Gobierno de España viene a perpetuar esta situación, pretende ocultar con el marchamo de la planificación y dar el visto bueno a la degradación del Tajo.

Desde la Unión Europea ya se ha avisado e informado a nuestro país que los diferentes planes de cuenca aprobados incumplen tanto el espíritu como los postulados de la Directiva Marco del Agua. En el caso del Tajo, en este momento están presentadas por los colectivos ciudadanos varias Quejas ante la Comisión Europea, y

Pleno extraordinario de 4 de febrero de 2016.

Peticiones ante el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo. Igualmente, respecto al Plan de cuenca vigente hasta el 18 de enero de 2016, y similar al nuevo, también los colectivos ciudadanos y determinados Ayuntamientos de la cuenca tienen presentados recursos contra el Plan ante el Tribunal Supremo.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**-La oposición del Real Decreto 1/2016, de 19 de enero, por el que se apreuban definitivamente los planes hidrológicos del segundo ciclo de planificación 2015-2021, en lo que respecta a la Demarcación Hidrográfica del Tajo, adoptando el ejercicio de las acciones judiciales contra el mismo, en colaboración con otros ayuntamientos de la Cuenca Hidrográfica del Tajo.

**SEGUNDO.**-Dar cuenta del presente acuerdo a la Plataforma en Defensa del Río Tajo, al Centro Cultural de Pesca, al Club de piragüismo y demás tejido asociativo de la ciudad a través de un Bando de Alcaldía."

Por el Grupo IN-PAR, se presenta la siguiente Enmienda, solicitando la inclusión del siguiente punto, como punto segundo, pasando el siguiente a ser punto tercero: **"Las acciones judiciales que se vayan a poner en marcha, en base al primero de los acuerdos, deberán ser aprobadas por el Pleno de la Corporación, contando con los informes jurídicos y económicos que la avalen, así como con todo lo relativo a la acción: con qué ayuntamientos, cómo se va a contratar al servicio jurídico, cómo se va a plantear el recurso y qué coste va a suponer para las arcas municipales."** ENMIENDA que se incorpora a la propuesta anteriormente transcrita.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 21 miembros presentes en la sesión acuerda: **PUNTO PRIMERO.**-La oposición del Real Decreto 1/2016, de 19 de enero, por el que se apreuban definitivamente los planes hidrológicos del segundo ciclo de planificación 2015-2021, en lo que respecta a la Demarcación Hidrográfica del Tajo, adoptando el ejercicio de las acciones judiciales contra el mismo, en colaboración con otros ayuntamientos de la Cuenca Hidrográfica del Tajo.

**SEGUNDO.**-Las acciones judiciales que se vayan a poner en marcha, en base al primero de los acuerdos, deberán ser aprobadas por el Pleno de la Corporación, contando con los informes jurídicos y económicos que la avalen, así como con todo lo relativo a la acción: con qué ayuntamientos, cómo se va a contratar al servicio jurídico, cómo se va a plantear el recurso y qué coste va a suponer para las arcas municipales

**TERCERO.**-Dar cuenta del presente acuerdo a la Plataforma en Defensa del Río Tajo, al Centro Cultural de Pesca, al Club de piragüismo y demás tejido asociativo de la ciudad a través de un Bando de Alcaldía."

Las intervenciones se encuentran en el audio realizado, incorporado a la presente acta.

**PULSAR PARA LA AUDICIÓN DEL DEBATE**

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8,30 horas y extendiéndose la presente que firmará la Alcaldesa-Presidenta conmigo, el Secretario General que certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL SECRETARIO GENERAL.

Pleno extraordinario de 4 de febrero de 2016.